

Fondo de Iniciativas Docentes RSU en respuesta al COVID-19

Anexo 2: Preguntas frecuentes

1. ¿Qué es la RSU?

La Responsabilidad Social Universitaria (RSU) expresa la respuesta comprometida de la universidad frente a los desafíos del Desarrollo Humano Sostenible (DHS) en el Perú. Este compromiso es transversal a los cuatro ejes estratégicos de la universidad: formación, investigación y relación con el entorno, así como la gestión institucional.

En línea con lo planteado en la Ley Universitaria, la RSU compromete a toda la comunidad en tanto fundamento de la vida universitaria que contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Además, dialoga con los con los enfoques de equidad de género, interculturalidad y territorialidad. Para mayor información, te invitamos a revisar el Manifiesto RSU [aquí](#).

2. ¿Cuál es el objetivo del fondo?

El fondo busca promover iniciativas de RSU que aporten a la generación de oportunidades de bienestar con énfasis en aquellos grupos humanos particularmente vulnerables en el contexto del COVID-19.

3. ¿Quiénes pueden postular al fondo?

Todos y todas los docentes PUCP con dedicación a TC o TPA. Pueden postular de manera individual o en equipos. Se tomará en consideración la conformación de equipos interdisciplinarios para la propuesta.

4. ¿Se puede postular con más de una iniciativa?

No. Todo/a docente que postule, individual o grupalmente a más de una iniciativa o como equipo de trabajo de otra invalida automáticamente su postulación.

5. ¿Si he sido ganador/a del Fondo Concursable Docente de la DARS también puedo postular?

No se podrá ganar este fondo si el o la docente tiene alguna iniciativa en curso con la Dirección Académica de Responsabilidad Social (DARS).

6. ¿Cómo se desarrollará el proceso de evaluación de la iniciativa?

La evaluación estará a cargo de un equipo de docentes PUCP con experiencia en el diseño de proyectos, implementación de iniciativas y RSU.

7. ¿Qué pasa si mi ámbito de intervención no está dentro del Eje Sur o el Eje Amazonía?

No habría ningún problema. Los ejes Sur y Amazonía se extienden en áreas de intervención recomendadas por la DARS, pero no son exclusivas. Las iniciativas pueden centrarse también en otras regiones del país.

8. ¿Por qué un periodo de ejecución tan corto?

El Estado de emergencia global actual y las necesidades que presenta el país demandan atenciones inmediatas. Asimismo, teniendo en cuenta la proximidad a acabar el año académico 2020, es necesario cumplir con las exigencias administrativas institucionales.

9. ¿En qué no se puede gastar el monto asignado a la iniciativa?

Los fondos **no** pueden usarse en pagos para miembros de la iniciativa. Tampoco pueden usarse para inversiones en infraestructura, inscripción para publicación en revistas, gastos de viaje, alojamiento o viáticos para participar en eventos académicos, atenciones oficiales y otros rubros que no se encuentren directamente vinculados con el desarrollo de la iniciativa.

10. ¿Hasta cuándo se puede ejecutar el presupuesto?

Se ha propuesto como fecha máxima de ejecución del presupuesto el 15 de noviembre. No obstante, las actividades contempladas como parte de la iniciativa podrán desarrollarse hasta finales de noviembre.

11. ¿Cuál será la forma en la que debo justificar cada uno de los gastos?

Debido a la condición en la que se encuentran los y las docentes y el vínculo laboral con la universidad, todos los gastos deberán ser justificados mediante entregas a rendir.

12. ¿Qué pasaría si no llego a ejecutar todo el presupuesto asignado?

Durante el proceso de implementación de la iniciativa se realizarán algunas reuniones para evaluar el avance en la ejecución presupuestal. Es indispensable que hasta el 31 de octubre se haya ejecutado el 100% del presupuesto asignado.

13. ¿Qué actividades se contemplan al finalizar la iniciativa?

Al finalizar la implementación de la iniciativa, se contemplan principalmente dos actividades:

- La entrega de un informe final conforme a la plantilla que será entregada por el equipo de la DARS.
- La participación en un evento de presentación virtual junto a todas las iniciativas ganadoras del fondo.

14. ¿En qué consiste el informe final que se entregará al completar el proceso?

El informe final que se entregará de manera obligatoria al finalizar la implementación de la iniciativa se centrará en cuatro aspectos: la descripción de la iniciativa, la metodología empleada, los resultados identificados y las conclusiones y recomendaciones.